Doctora
MARÍA NELLY FLÓREZ RODRÍGUEZ
Subdirectora (E) Del Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial Del Sena Regional Atlántico.

Asunto: Necesidad de Contratar la adquisición, mantenimiento y recarga de elementos y equipos contra incendios y atención de emergencias del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.

1. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACION

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2027 Colombia Potencia Mundial de la Vida. Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2027, así como la ley 2294 de 2023, consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia
Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

El Plan Estratégico Institucional: El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 se elaboró con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación, partiendo de los procesos institucionales y su respectiva alineación. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta. A continuación, se observa el mapa estratégico institucional el cual cuenta con cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos que recogen a través de indicadores e iniciativas la estrategia institucional a través de la cual el SENA cumplirá con su misión, visión y el aporte a las estrategias del gobierno nacional. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta la hoja de ruta de los planes de acción institucional.



El Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA, cuenta actualmente con sedes y nodos de Formación, cada nodo conformado por uno o más inmuebles dentro de los cuales se encuentran Ambientes de Formación para la impartición de los programas de formación profesional de la entidad, así como las oficinas de apoyo a la Formación y de Administración que permiten el correcto funcionamiento y desarrollo de la misión y los objetivos de la Institución.

Para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad se hace necesario contar con una infraestructura dentro de los ambientes de formación y las oficinas administrativas que posean condiciones adecuadas que permitan que el personal instructor, administrativo y aprendices puedan llevar a cabo sus labores cotidianas con las condiciones técnicas mínimas requeridas para ello.

En cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 2400 de 1979 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece en el titulo VI Capitulo II artículo 220 establece que: “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año”.

Aunado a lo anterior, se destaca lo dispuesto en las normas NFPA 10 y NFPA NTC 2885, las cuales hacen referencia a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos extintores portátiles, y en las que se recomienda un periodo de mantenimiento de un año.

Asimismo, la Ley 9 de 1979 en el Artículo 116 establece que “Los equipos y dispositivos para la extinción de incendios deberán ser diseñados, construidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia”.

De las normas anteriormente citadas, las cuales se encuentran plenamente vigentes, se tiene que los extintores cumplen una función de vital importancia dentro de la ejecución normal de las actividades propias del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial , dada la existencia permanente de un riesgo a la generación de incendios derivados del uso constante de electrodomésticos, maquinarias en los centros de formación, equipos que funcionan con electricidad, gas natural entre otros. En este sentido, en caso de una conflagración, los extintores son

los primeros que se usan para controlarla y extinguirlos. Las características del extintor, su vigencia, demarcación, fácil ubicación y el uso que se haga del mismo, son determinantes para que se consiga o no evitar la propagación del fuego.

En este sentido, y ante la urgencia de poder contar con un equipo de extintores que cumplan con las condiciones técnicas y legales exigidas para la prevención de incendios dentro de los lugares de trabajo, se hace necesario contratar el suministro de extintores y recargas de los existentes que lo requieran.

Para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad se hace necesario contar con una infraestructura dentro de los ambientes de formación y las oficinas administrativas que posean condiciones adecuadas que permitan que el personal instructor, administrativo y aprendices puedan llevar a cabo sus labores cotidianas con las condiciones técnicas mínimas requeridas para ello.



Fuente:https://repositorio.utp.edu.co/server/api/core/bitstreams/ecb6a64b-d250-4e91-9fce-1ae3487daf1a/content

Un sistema de alarma consta básicamente de un equipo central de control o panel de alarma, al cual se le conectan los elementos de entrada o inicialización y los elementos de salida, notificación o señalización, por medio de las vías de comunicación, las cuales pueden ser alambradas o inalámbricas. Por ser equipos para la protección de vidas humanas su construcción, operación, y nivel de supervivencia están sujetos a estrictas normas técnicas, códigos internacionales, nacionales, reconocidos y reglamentados por leyes de la república como son la NSR10 y el RETIE.

Para contribuir con el desarrollo anual de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con ello dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia e ir de acuerdo con lo establecido por la 45001 se hace pertinente adquirir luces de emergencia Led recargables que enciendan cuando el fluido eléctrico se vaya y realicen la función de alumbrado facilitando así la visión, e interacción entre sí para el normal desarrollo de los procesos misiones de la entidad.

Así mismo para la instalación del equipo de extintores se hace necesarios elementos como cable de diferentes colores y calibre descritos a detalle en la necesidad.

Por lo anterior, la forma más conveniente para satisfacer la necesidad descrita es adelantar un proceso para contratar el mantenimiento preventivo, recarga y compra de extintores del centro para el desarrollo Agroecológico y Agroindustrial y sedes alternas durante la vigencia 2026., de acuerdo con las necesidades identificadas por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actualmente existe el acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores;

(ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; y (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por parte de las Entidades Compradoras.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C– 105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:

“De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”.

El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:

“DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado “Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía”, del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía con fundamento en lo establecido en el art: 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso se llevará a cabo mediante modalidad de mínima cuantía, dado que el presupuesto disponible, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Por lo anterior, para el Centro la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad descrita, es adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: Contratar la adquisición, mantenimiento y recarga de elementos y equipos contra incendios y atención de emergencias del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.
TIEMPO EJECUCION: 15 de diciembre de 2026
FORMA DE PAGO: El Sena efectuará pagos periódicos, de acuerdo con el desarrollo de los mantenimientos realizados, y de acuerdo con lo que se establezca con el supervisor del contrato, previa presentación de: a) La factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) Informe del servicio prestado documentado con fotos;

c) Certificación expedida por el supervisor contractual, en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y d) Certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.
SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato. Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son**:** **PROFESIONALISMO,** para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia**.** **HONESTIDAD,** para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo. **CRITERIO TÉCNICO,** para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios. **ORDEN,** para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo**.** Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a **Meliza Barrios Marquez, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo** persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión

3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA debidamente publicado, así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos: CDP 6926 del 2026

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	Cantidad Total
COMPRA EXTINTORES CO2 (10lb) Mantenimiento de los extintores en la fecha de vencimiento a todo costo (válvula, vástago, recargas, empaques, sellos, manguera) colocar la garantía y anillo de verificación correspondiente al color, mes y año. La etiqueta se debe instalar frente al manómetro, y se debe marcar la capacidad del extintor.	1
COMPRA EXTINTORES MULTIPROPOSITO (10lb) Mantenimiento de los extintores en la fecha de vencimiento a todo costo (válvula, vástago, recargas, empaques, sellos, manguera) colocar la garantía y anillo de verificación correspondiente al color, mes y año. La etiqueta se debe instalar frente al manómetro, y se debe marcar la capacidad del extintor.	1

EXTINTOR MULTIPROPOSITO SATELITAL (150lb) Mantenimiento de los extintores en la fecha de vencimiento a todo costo (válvula, vástago, recargas, empaques, sellos, manguera) colocar la garantía y anillo de verificación correspondiente al color, mes y año. La etiqueta se debe instalar frente al manómetro, y se debe marcar la capacidad del extintor.	1
EXTINTOR CO2 robott (100lb)Mantenimiento de los extintores en la fecha de vencimiento a todo costo (válvula, vástago, recargas, empaques, sellos, manguera) colocar la garantía y anillo de verificación correspondiente al color, mes y año. La etiqueta se debe instalar frente al manómetro, y se debe marcar la capacidad del extintor.	1
RECARGA EXTINTORES CO2 (5Lb) Mantenimiento de los extintores en la fecha de vencimiento a todo costo (válvula, vástago, recargas, empaques, sellos, manguera) colocar la garantía y anillo de verificación correspondiente al color, mes y año. La etiqueta se debe instalar frente al manómetro, y se debe marcar la capacidad del extintor.	1
RECARGA EXTINTORES CO2 (10lb)Mantenimiento de los extintores en la fecha de vencimiento a todo costo (válvula, vástago, recargas, empaques, sellos, manguera) colocar la garantía y anillo de verificación correspondiente al color, mes y año. La etiqueta se debe instalar frente al manómetro, y se debe marcar la capacidad del extintor.	1
RECARGA EXTINTORES CO2 (15lb) Mantenimiento de los extintores en la fecha de vencimiento a todo costo (válvula, vástago, recargas, empaques, sellos, manguera) colocar la garantía y anillo de verificación correspondiente al color, mes y año. La etiqueta se debe instalar frente al manómetro, y se debe marcar la capacidad del extintor.	1
RECARGA EXTINTORES MULTIPROPOSITO (5lb) Mantenimiento de los extintores en la fecha de vencimiento a todo costo (válvula, vástago, recargas, empaques, sellos, manguera) colocar la garantía y anillo de verificación correspondiente al color, mes y año. La etiqueta se debe instalar frente al manómetro, y se debe marcar la capacidad del extintor.	1
RECARGA EXTINTORES MULTIPROPOSITO (10lb) Mantenimiento de los extintores en la fecha de vencimiento a todo costo (válvula, vástago, recargas, empaques, sellos, manguera) colocar la garantía y anillo de verificación correspondiente al color, mes y año. La etiqueta se debe instalar frente al manómetro, y se debe marcar la capacidad del extintor.	1
RECARGA EXTINTORES MULTIPROPOSITO (20lb) Mantenimiento de los extintores en la fecha de vencimiento a todo costo (válvula, vástago, recargas, empaques, sellos, manguera) colocar la garantía y anillo de verificación correspondiente al color, mes y año. La etiqueta se debe instalar frente al manómetro, y se debe marcar la capacidad del extintor.	1
RECARGA EXTINTORES QUIMICO LIQUIDO DE AGUA (2,5) Mantenimiento de los extintores en la fecha de vencimiento a todo costo (válvula, vástago, recargas, empaques, sellos, manguera) colocar la garantía y anillo de verificación correspondiente al color, mes y año. La etiqueta se debe instalar frente al manómetro, y se debe marcar la capacidad del extintor.	1
RECARGA EXTINTORES K (1.6 G) Mantenimiento de los extintores en la fecha de vencimiento a todo costo (válvula, vástago, recargas, empaques, sellos, manguera) colocar la garantía y anillo de verificación correspondiente al color, mes y año. La etiqueta se debe instalar frente al manómetro, y se debe marcar la capacidad del extintor.	1

RECARGA EXTINTORES K (2.5) Mantenimiento de los extintores en la fecha de vencimiento a todo costo (válvula, vástago, recargas, empaques, sellos, manguera) colocar la garantía y anillo de verificación correspondiente al color, mes y año. La etiqueta se debe instalar frente al manómetro, y se debe marcar la capacidad del extintor.	1
RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO SATELITAL (150lb) Mantenimiento de los extintores en la fecha de vencimiento a todo costo (válvula, vástago, recargas, empaques, sellos, manguera) colocar la garantía y anillo de verificación correspondiente al color, mes y año. La etiqueta se debe instalar frente al manómetro, y se debe marcar la capacidad del extintor.	1
CINTAS ANTIDESLIZANTE Fabricada en material texturizado, fino y elástico.;Uso general.;Resistente al agua.;Adhesivo acrílico.;Preserva la apariencia original del piso.;Con abrasivo.;Brilla en la oscuridad, se recarga con la exposición a la luz natural o artificial.;Largo: 5 m.;Ancho: 50 mm.	1
DETECTORES DE HUMO Alcance : 20 m Alimentación: Pila Color : Blanco servicio de instalación en la sede/nodo	1
ALARMA DE EMERGENCIA Material de ABS ,Alto 570mm Modo de sonido, Envía mensajes de alarma , mantenimiento y estado de la batería al panel de control . Función de silencio de alarma local o remotamente controlada. Tipo de batería, PIla Alcalina AA x 3 Distancia operativa, Espacio abierto 40mt, interior de vivienda 15-18 metros Largo 106mm Ancho, 106mm Tipo (alámbrico/inalámbrico) Inalámbrico Alcance y Espacio abierto 40mt, interior de vivienda 15-18 metros. servicio de instalación en la sede/nodo	1
LAMPARAS DE EMERGENCIAS Alimentación : Eléctrica Alto : 13 cm Ancho : 39 cm Caracteristicas : Luminaria Led emergencia potencia 3.2w, rectagular, color de luz blanca, multivoltaje 120 - 277 V Color : Blanca servicio de instalación en la sede/nodo	1

5. CONDICIONES TECNICAS

• El contratista debe recoger y hacer entrega de los extintores en la sede y nodos del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.
• debe reemplazar la misma cantidad de extintores que se le entregue para la realización del servicio de mantenimiento y recarga durante el tiempo que éstos se encuentren fuera de su ubicación, esto con el fin de no desproteger las instalaciones del inmueble.
• El contratista debe entregar los extintores con el anillo de verificación del color y forma correspondiente a la vigencia 2026.
•Suministrar el recurso humano y todos los insumos, productos, herramientas, maquinaria, equipos y materiales necesarios para la realización optima del servicio

•El contratista debe entregar los extintores con el sello de recarga y etiqueta de garantía
•El contratista debe entregar los extintores con etiqueta adhesiva fijada firmemente a su parte exterior, en lugar visible, resistente a exteriores (clima, humedad y radiaciones infrarrojas y ultravioletas).
•Suministrar el recurso humano y todos los insumos, productos, herramientas, maquinaria, equipos y materiales necesarios para la realización optima del servicio.

Meliza Barrios Marquez
Responsable de la necesidad